



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001064/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AGAM/0351/2019 de fecha 6 de noviembre de 2019 (disco compacto anexo), signado por el Dr. Francisco Chígüil Figueroa, Alcalde en Gustavo A. Madero, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0712/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

  
I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
00010244  
FOLIO: \_\_\_\_\_  
FECHA: 19/11/19  
HORA: 16:10  
RECIBIO: Luis

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10702/7659 y 12861/9380  
Dr. Francisco Chígüil Figueroa, Alcalde en Gustavo A. Madero.

LPNEL  






SECRETARÍA DE GOBIERNO

1064

**VOLANTE DE TURNO**

FECHA DE ENTRADA 11/11/2019  
 N° DE OFICIO SN  
 FECHA DEL DOCUMENTO 06/11/2019  
 PROMOTOR ALCALDIA EN GUSTAVO A. MADERO  
 REMITENTE  
 FIRMADO POR DR. FRANCISCO CHIGUIL FGUEROA  
 DESTINATARIO SECRETARIA DE GOBIERNO  
 ASUNTO

FOLIOS	ENTRADA	12861
	SALIDA	9380

EN ATENCIÓN AL OFICIO SG/DGJYEL/PA/CCDMX/522.15/2019, EMITIDO POR EL CONGRESO DE LA CDMX, INFORMA QUE SE ATENDIÓ EL PUNTO DE ACUERDO.

**TURNADO A**

<input type="checkbox"/>	SUBSECRETARIA GOBIERNO	Lic. Felix Arturo Medina Padilla	<input type="checkbox"/>	COMISION DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CDMX	Lic. Fernando Elizondo Garcia
<input type="checkbox"/>	SUB.DE COORD. M Y ENLACE GUBERNAMENTAL	Lic. René Cervera Garcia	<input type="checkbox"/>	.SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
<input type="checkbox"/>	SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO	Lic. Antonio Hazael Ruiz Ortega	<input type="checkbox"/>	DIRECTORA GRAL. DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.	Lic. Norma A. Licono Alberto
<input type="checkbox"/>	SUBSECRETARIO DPAyRVP	Lic. Avelino Méndez Rangel	<input type="checkbox"/>	.DIRECTORA EJECUTIVA DE ANALISIS INFORMATIVO	Lic. Monica Archundia Martinez
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	Lic. Adriana Contreras Vera	<input type="checkbox"/>	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEGOB.	Lic. Karime Karam Blanco
<input type="checkbox"/>	DIR. GRAL DE CONCERTACIÓN POLÍTICA, PREVENCIÓN, ATENCIÓN SOCIAL Y GESTIÓN CIUDADANA	Lic. Juan Gutierrez Márquez	<input type="checkbox"/>	MECANISMO DE PROTECCION INTEGRAL DE PERSONAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.	Lic. Tobyanne Ledesma Rivera
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Lic. Gilberto Camacho Botello			
<input type="checkbox"/>	COORDINADOR GENERAL DE REORDENAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DEL CENTRO HISTÓRICO	Lic. Oswaldo Alfaro Montoya			
<input checked="" type="checkbox"/>	COORD. DE ENLACE LEGIS	Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez			
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN NORMATIVA Y JURIDICA	Lic. Brenda Gómez Carrillo			

**\*\* SE INFORMA QUE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTE VOLANTE, SE TIENEN 3 DÍAS HÁBILES PARA COMUNICAR LAS ACCIONES REALIZADAS A LA SECRETARIA PARTICULAR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO Y EN CASO DE QUE SE GENERE ALGÚN DOCUMENTO AL RESPECTO, FAVOR DE MARCAR COPIA ELECTRÓNICA DE CONOCIMIENTO AL CORREO INSTITUCIONAL ccepssegob@cdmx.gob.mx, HACIENDO REFERENCIA AL FOLIO DE ENTRADA DE ESTE VOLANTE.**

**INSTRUCCION**

- ATENCIÓN
- URGENTE
- PARA CONOCIMIENTO
- ACUERDO CON EL SRIO.
- DAR RESPUESTA AL REMITENTE CON COPIA AL SECRETARIO, HACIENDO REFERENCIA AL FOLIO
- ASISTIR
- ARCHIVAR

**OBSERVACIONES**

Empty box for observations.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 11 NOV. 2019  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 RECIBIDO  
 17:10

LIC. JIMENA MARTINEZ M

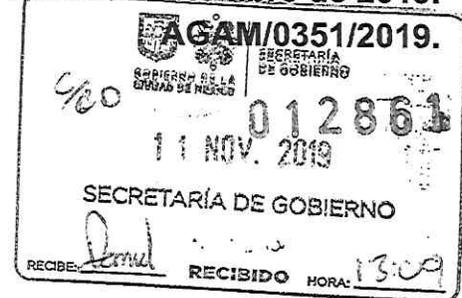
8380



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."

**Alcaldía de Gustavo A. Madero, a seis de noviembre de 2019.**

**Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez**  
**Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México**  
**Presente**



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 apartado A, Fracción VI, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 apartado A, numeral 1, segundo párrafo; numeral 2 Fracciones XII, XVI y XVII; apartado B, numeral 3, inciso b) Fracción XXXIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 29 Fracciones III y VI, artículo 54 Fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y en atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/522.15/2019** suscrito por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, referente al Punto de Acuerdo aprobado el 12 de septiembre del año en curso por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, mismo que establece lo siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

*Único.- Se exhorta a las dieciséis Alcaldías a efecto de recuperar espacios en su demarcación, con el objeto de habilitar centros de computación con acceso a internet; impulsen el uso de las tecnologías de la información y comunicación; y se dé acceso gratuito a internet de manera progresiva en los espacios públicos, escuelas públicas y recintos culturales.*

Ahora bien, con la finalidad de atender lo resuelto por el Pleno del órgano legislativo de la Ciudad, le envío anexo al presente la información en archivo digital que da cumplimiento al Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución que nos ocupa, en el ámbito de las atribuciones de este Órgano Político Administrativo, de



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata."

acuerdo con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la cual, establece en su artículo 54 Fracción II, lo siguiente:

Artículo 54. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de alcaldía digital, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

II. Contribuir con la infraestructura de comunicaciones, cómputo y dispositivos para el acceso a internet gratuito en espacios públicos;

Sin otro particular, reciba mi más distinguida consideración.

Atentamente

Alcalde de Gustavo A. Madero

Dr. Francisco Chiguil Figueroa.

C.c.c.p. Dip. Isabela Rosales Herrera. Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.  
Lic. Eric Abel Hernández Mercado. Director Ejecutivo de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental.

De conformidad con los artículos 6, apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, 2 Fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en el artículo 127 Fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró  
BE/MS

Revisó  
EAH-M

Analizó jurídicamente  
EARRS